Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014

A : **Sr. HECTOR DUARTE CHAVEZ,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la A.N.N.P. - Plurianual".-**

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas

FECHA : 04 de julio de 2014

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Lic. Jorge Cáceres – Sub Gerente de Administración; Sr. Fredy Ibáñez Balbuena, Jefe Gabinete Técnico de la Presidencia de la ANNP y el Abog. María Elizabeth Galeano, Representante de la Asesoría Jurídica; designados por Resolución Nº 0922/14, de fecha 21 de mayo del año 2014 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2014 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la A.N.N.P. – Plurianual".- - ID Nº 278.111** Al respecto, los antecedentes del llamado son:

1- Nota de fecha 15 de abril del 2014, remitida por el Sub-Gerente de Administración al Gerente de Administración y Finanzas, donde manifiesta la necesidad de la Contratación de Personal de Seguridad para el resguardo del edificio, las instalaciones y equipamientos de la A.N.N.P.-
2- Carta Interna Nº 0118/2014 – Sub Gerencia de Contrataciones, de fecha 15 de abril de 2014, dirigida a la Sub Gerencia de Finanzas, solicitando informe sobre disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo 280 "Otros Servicios en General".
3- Providencia Gerencia Administrativa de fecha 07 de abril de 2014, a través del cual el Jefe del Dpto. de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios – Código 280 – Otros Servicios en General. Ad Referéndum del Presupuesto 2015
4- Memorándum 047/2014 – Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 15 de abril de 2014 por el cual la Sub-Gerente de Contrataciones y el Gerente de Administración y Finanzas solicita modificación del PAC Institucional para realizar un llamado Plurianual 2014/2015.-

5- Carta Interna Nº 076/2014 – Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 15 de abril de 2014, dirigida a la Asesoría Jurídica, solicitando dictamen jurídico para proseguir tramites del presente llamado.

6- Dictamen Jurídico Nº 216/14 de fecha 21 de abril de 2014, por el cual el Asesor Jurídico dictamina que no encuentra reparo de orden legal que obsten a la modificación parcial del PAC de la A.N.N.P.

7- Resolución Nº 0721/14 de fecha 21 de abril de 2014, por la cual se modifica parcialmente el PAC Institucional Nº 54.

8- CDP Nº 00000060/2014 de fecha 21 de abril de 2014, correspondiente al PAC Nº 00278111.

9- Nota a la DNCP de fecha 25 de abril de 2014, por el cual La Sub Gerente de Contrataciones comunica la modificación del PAC Institucional Nº 54 ID Nº 274912 – **Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la A.N.N.P. – Plurianual.-**

10- Memorándum Nº 55/2014 de fecha 16 de mayo de 2014, por el cual el Gerente de Administración y Finanzas y la Sub Gerente de Contrataciones se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando la Autorización para el inicio del llamado **"Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la A.N.N.P. – Plurianual"**, a través de la aplicación de la modalidad" **Licitación por Concurso de Ofertas" Nº 09/2014,** la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Calendario Tentativo.

11- Carta Interna Nº 158/2014 – Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 16 de mayo de 2014, dirigida a la Asesoría Jurídica, solicitando dictamen jurídico para proceder al llamado de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la A.N.N.P. – Plurianual"**.

12- Dictamen Jurídico Nº 274/14 de fecha 20 de mayo de 2014, por el cual el Asesor Jurídico dictamina que no se detectan vicios o defectos a los antecedentes analizados, que puedan constituir obstáculos para llevar adelanta el Proyecto de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la A.N.N.P. – Plurianual"**.

13- Resolución Nº 0922/14 de fecha 21 de mayo de 2014, por el cual se autoriza el inicio llamado bajo la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 09/2014 **"Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la A.N.N.P. – Plurianual"**, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, el Calendario tentativo y se conforma el Comité de Evaluación

14- Nota Sub.- Gerencia de Contrataciones de fecha 22 de mayo de 2014, por la cual la Sub.- Gerente de Contrataciones solicita a la DNCP la publicación en el Portal del inicio de llamado Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 09/2014 ""**Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la A.N.N.P. – Plurianual"**.

15- Nota Reparo DNCP Nº 15.737/2014 de fecha 27 de mayo de 2014, que realiza observaciones al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

16- Nota Sub.- Gerencia de Contrataciones de fecha 28 de mayo de 2014, por la cual el Sub.- Gerente de Contrataciones remite la nota de respuesta a los puntos observados por la DNCP al Pliego de Bases y Condiciones.

17- Resolución Nº 108/14 de fecha 30 de mayo de 2014, por el cual se homologa la Resolución de Presidencia del Directorio de la ANNP nº 0922/14 de fecha 21 de mayo de 2014 Ad Referéndum del Directorio de la ANNP que autoriza el inicio llamado bajo la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 09/2014 **"Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la A.N.N.P. – Plurianual"**, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, el Calendario tentativo y se conforma el Comité de Evaluación

18- Carta Invitación de fecha 02 de junio de 2014 remitida las siguientes firmas: GUARDIAN S.A., RANGERS S.R.L., PROSEGUR PARAGUAY S.A., LOS HALCONES S.R.L. Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARAGUAYA S.R.L.

19- Adenda Nº 1, de fecha 04 de junio de 2014,.

20- Nota de Consulta de la firma GUARDIAN S.A. de fecha 05 de junio del 2014, realizando 2 (dos) consultas relacionadas al Pliego de Bases y Condiciones.

21- Aclaración de la Sub Gerente de Contrataciones de fecha 06 de junio del 2014 a las Consultas realizadas por la firma GUARDIAN S.A. en su nota de fecha 05 de junio de 2014.

22- Adenda Nº 2, de fecha 09 de junio del 2014, donde se modifica en el Ítems VI en cuanto al distribución de horario del personal vigilante en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

23- Adenda Nº 3, de fecha 10 de junio del 2014, donde se modifica en el Ítems VI en en cuanto al distribución de horario del personal vigilante en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

24- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de junio de 2014, donde se presentaron 4 (cuatro) ofertas dicha ocasión de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	FIRMAS OFERENTES	TOTAL DE LA OFERTA – IVA Incluido
1	TAPITI S.R.L.	691.153.800.-
2	LOS HALCONES S.R.L.	580.219.548.-
3	R.R.G. SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.	650.880.000.-
4	OMNI S.A.	660.000.000

En la presente apertura de sobres también presento su oferta la firma S.S.T. S.A. fuera del plazo establecido en el llamado motivo por el cual no se procedió a la apertura del sobre de ofertas, quedando constancia en el acta de apertura.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es **POR EL TOTAL, bajo la modalidad de Contrato Abierto**.

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el **Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por la firma oferente en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

	EMPRESAS			
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**TAPITI S.R.L.**	**LOS HALCONES S.R.L.**	**R.R.G. SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.**	**OMNI S.A.**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple

La firma oferente LOS HALCONES S.R.L., completo en forma deficiente el Formulario Nº 7, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 inc "W" (Res. 330/07), en el mismo se consigno la descripción de llamado "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la ANNP"; año 201, los cuales difieren de los establecido en el PBC IAO 1.1.b, por tanto en cumplimiento de lo dispuesto en: **la Resolución 330/07 de la DNCP, en el punto 3 de la parte resolutiva: dispone que la Declaración jurada es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta.**, por tanto NO CUMPLE con la presentación de los documentos de carácter sustancial, teniendo en cuenta criterios de la DNCP, con relación al llenado de la Declaración Jurada.

La firma OMNI S.A., completo en forma deficiente el Formulario Nº 7, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 inc "W" (Res. 330/07), el mismo carece del cuadro correspondiente debajo de las firmas.

La demás firmas oferentes **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones y Decreto Reglamentario, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación.

CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS – Revisión de Planilla de Precios

A los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la **PLANILLA DE PRECIOS**, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité, resulta que la firmas oferentes no incurrieron en errores en su Planilla de Precios.

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES

El Comité de Evaluación para proseguir con el proceso de evaluación solicitó a las firmas oferentes documentos considerados formales conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Dtos. Reglamentarios, por Nota de fecha 30 de junio de 2014, conforme al siguiente detalle:

A- A la firma **RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.**, se solicitó:

1- Certificado de Antecedentes Policial y Antecedentes Judiciales y copia de Cedulad de Identidad, de la nomina de los trabajadores de de seguridad propuestos para prestar el servicio.

B- A la firma **TAPITI S.R.L.**, se solicitó:

1- Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio, demostrando una experiencia en guardia de seguridad mínima de 2 (dos) años; adjuntando Certificado de Antecedentes Policial, Antecedentes Judiciales de cada trabajador y copia de la Cedula de Identidad.

2- Presentar una Declaración Jurada de la conformación del personal de la empresa con su nacionalidad para verificar la pertinencia de otorgar el margen de preferencia.

Dentro del plazo otorgado presentaron documentos las firmas RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. Y TAPITI S.R.L. los documentos formales requeridos en la nota de fecha 30/06/2014.

DEMAS REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

CRITERIOS ECONOMICOS:

A los efectos de determinar si la firma oferente reúne los requisitos financieros exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar en base al balance de los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), debidamente firmado por un Contador Público, para determinar los siguientes rangos:

Empresa	Ratio liquidez: activo corriente/pasivo corriente, igual o mayor que 1 en promedio último 3 años	Endeudamiento pasivo/total/ activo total, no deberá ser mayor a 0,80 promedio último 3 años	Rentabilidad: porcentaje de utilidad d/ de impuestos o pérdidas resp. Al capital. El promedio últimos 3 años no debe ser negativo
R.R.G. SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.	2,39	0,37	3,13
TAPITI S.R.L.	3,47	0,20	71,08

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la capacidad financiera las firmas oferentes CUMPLEN con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación del servicio requerido en esta llamado en caso de ser adjudicado.

SUMINISTRO DE DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a la Experiencia y Capacidad de Servicio requerido al oferente en el Pliego de Bases y Condiciones:

	EMPRESAS	
DOCUMENTOS LEGALES	TAPITI S.R.L.	R.R.G. SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.
Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder para representar	CUMPLE	CUMPLE

Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE	CUMPLE

Las firmas oferentes han suministrado todas las documentaciones requeridas para demostrar experiencia y capacidad para prestar el servicio en forma satisfactoria en caso de ser adjudicado en este llamado, con lo cual tenemos que CUMPLEN con este requisito.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

	EMPRESAS	
DOCUMENTOS LEGALES	TAPITI S.R.L.	R.R.G. SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.
Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del *50 %*como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años. El Oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de servicios similares QUE TOTALICEN por lo menos 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado en la presente licitación, en los 3 (tres) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios.	CUMPLE	CUMPLE
Balance impositivo y contable de los tres últimos *2011, 2012, 2013*	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación, demostrando una experiencia en guardia de seguridad mínima de 2(dos) años.	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE

Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE	CUMPLE
Lista de un mínimo de clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	CUMPLE	CUMPLE
Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 3 (tres) años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar una Declaración Jurada de la conformación del personal de la empresa con su nacionalidad para verificar la pertinencia de otorgar el margen de preferencia	CUMPLE	CUMPLE

La empresa TAPITI S.R.L. presenta la Declaración de conformación de personal de seguridad con un 70 % de personal de nacionalidad paraguaya.

La empresa RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. presenta la Declaración de conformación de personal de seguridad con un 100 % de personal de nacionalidad paraguaya.

SUMINISTRO DE DOCUMENTOS – Experiencia y Capacidad Técnica:

De la revisión de los documentos surge que las firmas oferentes han suministrado todas las documentaciones requeridas para demostrar experiencia y capacidad técnica suficiente para cumplir y proveer con los bienes en caso de ser adjudicados en este llamado.

SELECCIÓN DE OFERTAS

En este estado el Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo analizado pormenorizadamente las documentaciones presentadas, pasa a seleccionar a la firma **RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.**, por ser la misma la oferta más baja económica presentada, encontrado que **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia y capacidad de servicios**, además resulta conveniente a los intereses de la institución conforme consta en la oferta presentada, y finalmente tenemos que se ajusta a las previsiones presupuestaria de la institución para este ejercicio, Ad Referéndum del Presupuesto del Ejercicio 2015.

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A. -- RUC Nº 80057215-7** *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad de servicio requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones* del llamado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, la misma a más de la única oferta presentada, resulta conveniente a los intereses de la institución y por consiguiente se recomienda **ADJUDICAR** POR EL TOTAL bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** a la referida firma, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014 "CONTRATACION DE**

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA A.N.N.P - PLURIANUAL" – ID. Nº 278.111 conforme siguientes detalle:

Ítem	Cobertura Adjudicada	Monto Máximo – IVA incluido
1	Previsión de pago para el ejercicio fiscal 2014.-	271.200.000 G.
2	Previsión de pago para el ejercicio fiscal 2015.-	379.680.000 G.

AÑO 2014

MONTO ADJUDICADO: GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 271.200.000) IVA incluido.-

AÑO 2015

MONTO ADJUDICADO: GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (G. 379.680.000) IVA incluido.-

TOTAL MONTO ADJUDICADO: GUARANIES SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (G. 650.880.000) IVA incluido.-

Es nuestro informe.-

.....	.....	.....
Abog. María Elizabeth Galeano	**Fredy Ibáñez Balbuena**	**Lic. Jorge Cáceres**
Asesoría Jurídica	Jefe Gabinete Técnico	Sub Gerente Administración